

 Fecha:
 09-07-2024
 Pág.:
 13
 Tiraje:
 8.100

 Medio:
 Diario Concepción
 Cm2:
 716,8
 Lectoría:
 24.300

 Supl.:
 Diario Concepción
 VPE:
 \$ 861.623
 Favorabilidad:
 □ No Definida

Tipo: Noticia general
Título: Comercio local mantiene rechazo a elecciones en dos días: argumentan que no se mide el efecto que genera en sus ventas

Comercio local **mantiene rechazo a elecciones en dos días:** argumentan que no se mide el efecto que genera en sus ventas

Proponen aumentar la cantidad de locales y mesas de votación en lugar de sumar una nueva jornada para los sufragios.

Edgardo Mora Cerda edgardo.mora@diarioconcepcion.cl

Tras su aprobación en la Cámara de Diputadas y Diputados, el proyecto de ley que contempla la realización de las próximas elecciones de octubre en dos días retornó al Senado, donde deberá ser discutido a partir del próximo martes, pasando a su tercer trámite constitucional.

Considerando que son más de 20 mil los candidatos, a nivel país, que estarán en las papeletas de gobernador regional, consejero regional, concejal y alcalde, es que el Gobierno y Servel impulsan la idea de que el proceso de sufragio sea de dos días.

Sara Cepeda, presidenta de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo A.G. de Concepción afirmó respecto de la posibilidad cada vez más probable de que se sume un día adicional a los sufragios que "es otro golpe más para el comercio detallista, dos días para realizar el acto eleccionario es demasiado y se hace imposible seguir con estas improvisaciones de parte nuestras autoridades. De hecho Chile, es el tercer país de Latinoamérica con más feriados donde otro feriado adicional es otro día sin producir, sin hacer absolutamente nada, esto, previo a que en el mes de septiembre tenemos una semana menos de trabajo. Con esto se nos carga mucho la mochila, es decir, todo es incremento de los costos que son sobre la base de los esfuerzos de las pymes, pero nadie piensa en ellas".

Otras opciones

A su vez, la presidenta del gremio del Comercio, resaltó que habría

otras opciones, además de agregar otro día al proceso eleccionario. "Hay muchas soluciones para poder llevar a cabo las próximas elecciones en un solo día como son establecer más mesas, abrir más establecimientos y ampliar los horarios, porque dos días sin funcionar equivale a matarnos como pymes del comercio, así que realmente estamos muy preocupados con estas medidas arbitrarias y populistas que se están tomando, sin pensar en el bienestar de quienes somos los que estamos dando empleo y dando un bienestar también a los trabajadores y todo a costa de un gran esfuerzo de las pymes del comercio"

Por su parte, Michel Esquerré, presidente de Pymemad, gremio que agrupa a empresas madereras y forestales de la Región, apuntó a que "efectivamente, ya tenemos 20 días feriados en Chile, uno de los que más tiene feriados en el mundo donde con el proyecto se estaría agregando indirectamente un día adicional de feriado".

A su vez, el dirigente gremial recordó que "hace mucho tiempo que hemos levantado que no se mide el efecto de la suma de todas las leves sobre las pymes. Entonces todas las medidas que salen desde el parlamento o el Ejecutivo, uno tiende a mirarlas como una vulneración a la actividad económica de las pymes a través del aumento del sueldo mínimo, la implementación de las 40 horas donde las pymes en general no tenemos la capacidad de traspasar sus alzas de costos a los precios como lo hacen los grandes conglomerados"

Otro punto relevante para Michel Esquerré es que "en general, con esto,



se debilita mucho el mundo de las pymes donde se debilita un músculo importante para combatir la informalidad, acción que le quita fuerza a las economías porque no pagan impuestos, por lo tanto, puede llegar un punto, en que las pymes ya no sirvan para combatir la informalidad donde se está socavando las bases productivas del país", concluyó.

En debate

De acuerdo al sitio oficial de la Cámara de Diputadas y Diputados "El texto legal (boletín 16729) introduce otros cambios relativos al proceso eleccionario. Así, por ejemplo, se elimina la prohibición de venta de alcohol – la llamada "ley seca"-durante los comicios. Asimismo.

establece las medidas para el resguardo de las urnas al término del primer día de votación. A la vez, la propuesta dispone una serie de modificaciones respecto a la inscripción y declaración de candidaturas. Por ejemplo, que podrán realizarse a través de una plataforma electrónica que levantará el Servel".

Además, "la propuesta modifica el proceso de designación de vocales, introduciendo el uso de sistemas computacionales. También, reduce el número de procesos en que los electores deben ejercer dicha función a solo dos consecutivos. Ello, incluyendo presidenciales, parlamentarias, municipales, regionales y plebiscitos. Luego, no podrán ser designados vocales en los ocho

años siguientes. En cuanto a las excusas, se clarifica que las personas cuidadoras podrán justificarse mediante la credencial respectiva o comprobando su inscripción en el Registro de Cuidadores".

Finalmente "el texto que establece las elecciones en dos días confirma el uso del lápiz pasta azul en las votaciones, reemplazando al lápiz grafito. Además, se aumenta de dos a tres horas el periodo de permiso que tendrán las y los trabajadores para ir a votar, en los casos de aquellas labores que deban realizarse necesariamente un día de elección o plebiscito", entre otros detalles.

OPINIONES

Twitter @DiarioConce contacto@diarioconcepcion.cl



